DICTAMEN DE LA UOC

Señora
Intendenta Municipal
DOÑA MIRIAN VELAZQUEZ
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de San Juan del Paraná, me dirijo a usted, a fin de emitir el Dictamen para la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION, para **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS**:

VISTO: El Informe de la Dirección de Obras, A efecto de emitir un dictamen es necesario remitirnos a:

1.) Las normativas aplicables al caso:

Que, la Ley Nº3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL, *establece en su art. 5º La Municipalidades y su Autonomía. Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional.-*

Que, el Art. 167 de la Constitución Nacional establece: **"***DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El gobierno de los municipios estará a cargo de un Intendente y de una Junta Municipal, los cuales será electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente***" en concordancia con el art. 20º de la Ley mencionada que expresa:** *..."El Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad."*

Que la misma Ley dice: Art. 12 Funciones. *Las Municipalidades estarán obligadas a la prestación de servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previsto en los art. 16, 17 y 18. Sin perjuicio de los expresado en el párrafo anterior y de conformidad a la posibilidades presupuestarias, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 2 en Materia de infraestructura publica y servicios: a) la construcción, equipamiento, limpieza y ornato de la infraestructura publica del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.*

Así mismo señala el art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente. *Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, pues su caso, vetarlas; c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) ejecutar el presupuesto municipal; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..*

Que, el art. 33º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" con relación a las excepciones a la licitación y los casos de excepción, expresamente dispone: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: … **g) existan razones fundadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**…" En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.*

El artículo 73º del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la norma citada más arriba dispone: "*La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto a una excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta. Si la urgencia se encuentre causada en la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública*"

Que, el art. 19 del Decreto Nº5174/05, que modifica varios artículos del Decreto Nº21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que señala: *..."Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, para su difusión en el Sistema de información de Contrataciones Publicas, los siguientes casos: inc d) en los casos de excepción previstos en el Art. 33º de la Ley, deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada y la Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante. Numeral 2) Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas en los siguientes plazos mínimos, inc c) Procedimiento de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable(Art. 33, inciso g) de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del art. 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.."*

2.) HECHOS: Informe de la Dirección de Obras:

Que, conforme al Convenio Marco entre la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL Paraná en referencia al PLAN OPERACIONAL DEL PARQUE ECOLOGICO DE SAN JUAN DEL PARANA, se realiza las actividades normalmente dentro del Parque Ecológico conforme al Cronograma y cumpliendo con las funciones y clausulas estipuladas.-

Que, el Parque Ecológico no tiene un camino público para su acceso, teniendo que acceder atraves de una propiedad Privada. Que el fin de semana(23/06/2018), el Propietario ha construido un alambrado perimetral en su propiedad, cerrando el acceso.

Anexo 1: Foto de la alambrada perimetral de la Propiedad, se puede observar el camino que camino interno de la Propiedad, acceso desde la Avda. Fulgencios Yegros.-

ANEXO 2: Foto Satelital del Camino Interno que se accedía al Parque Ecológico, desde la Avda. Fulgencios Yegros

En vista a esta problemática se están realizando la apertura de un nuevo camino para el ingreso al predio del Parque(camino alternativo), el inicio de estos trabajos es el día de hoy 25/06/2018 con un horario de trabajo continuado de 07:00 a 16:00 Hs y para la misma se destinaron los siguientes equipos y maquinarias municipales: 1) Motoniveladora Mara New Holand 2) Retroescavadora Marca JCB, 3) Camión Volquete Marca Mercedes Benz y 4) Tractor Agrícola Marca Massey Ferguron..-

Que, en vista que se trata de la apertura de un camino, y la existencia de materiales como vidrios, arbustos medianos, maderas objetos punsantes y la presencia de basuras, el Tractor Marca Massey Fergurson ha sufrido un pinchazo en su rueda trasera donde se incrustó clavos de gran tamaño, destruyendo prácticamente el neumático, dejando fuera de servicio a la maquina, lo que imposibilito continuar con estos trabajos, el hecho ocurrió aproximadamente a las 9:15 de la mañana.-

Otro hecho ocurrido fue que la retro escavadora que estaba trabajando normalmente ha sufrido un corte en su cubierta, dejando ver su cámara interior, si continua con su trabajo existe la posibilidad que el neumático reviente, el hecho ocurrió a las 10:15 Hs de la mañana en fecha de hoy.-

Anexo 3: Foto se observa los trabajos de la apertura de la calle, se observa la presencia de basuras, materiales filosos, arbustos, etc, y desmonte de suelo que debe realizarse.-

Que a la fecha de hoy no se puede acceder al parque, cortando las actividades que se deben desarrollar, se estima la duración de aproximadamente de dos días para poder dejar el camino transitable (Apertura y enripiado), para que los funcionarios, vehículos y visitantes puedan acceder normalmente al Parque Ecológico para cumplir con sus funciones estipuladas en el Convenio.-..Que, según informes meteorológicos de diarios y la Dinac existe la posibilidad que se registren lluvias en esta semana, es necesario comprar las cubiertas para que las maquinas puedan continuar y/o apresurar estos trabajos y poder concluirlos antes que se registren las precipitaciones. Tratándose de movimiento de suelo(apertura de camino) se necesitan aproximadamente 5(cinco) días de buen tiempo soleado posterior a las lluvias caídas para que puedan iniciar nuevamente los trabajos por la existencia de humedad y que los equipos no queden empantanados, y estimando entre las lluvias(5 días) + el tiempo previsto para ejecución(5 días) posterior a las lluvias con buen tiempo y soleado + el fin de semana, se prevé la realización de estos trabajos en 15(quince) días.-

Además si se alquila estas dos maquinas de terceros, el costo aproximadamente es de 800.000 Gs/Horas, y la cantidad de horas necesarios para terminar los trabajos son de 14 horas, lo que arrojaría un costo total en concepto de alquiler de 9.600.000 Gs, lo que el municipio se ahorraría si las compra se realizan de manera urgente, y traería beneficios económicos a las arcas municipales.-

Por todos los argumentos mencionados, se recomienda ***la compra de manera urgente de cubiertas para estas dos maquinas; (02(dos) para Tractor Massey Ferguron y 04(cuatro) para Retroescavadora JCB) para proseguir con los trabajos de la apertura del camino****.*

3.)- Análisis y Conclusión:

La Unidad Operativa de Contrataciones(UOC), y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N°21909/03, elevo Dictamen en alusión a la fecha de los hechos, la urgencia acontecida, y las fechas que subsanen la planificación y la consolidación de la contratación consecuentemente para la compra de cubiertas para maquinarias municipales, pretendo dar lugar a la demostración de la aplicación correcta del procedimiento por la Vía de la Excepción Adoptada, en lo atiende al ajuste pertinente a los plazos que admiten la praxis de dicha modalidad de contratación, y la atención brindada a la necesidad de inmediatez en la solución, a través de este dictamen.-

Programación:

Que, en vista que no se contaba con el PAC destinado a la Compra de Cubiertas, por el motivo que las cubiertas de las maquinas estaban en condiciones de uso, y el Planeamiento de la Compra recién serian en los meses de Julio/Agosto con Recursos Genuinos de la Institución producto de la recaudación de los Impuestos Municipales, los Impuestos como Patentes de Rodados, Impuesto Inmobiliario y Patente Comercial cuyo vencimiento es al 30 de junio, estos rubros arrojan mayor recaudación en la Institución, y se podría disponer de créditos presupuestarios y financieros para la compra de los mismos. Como no se tenía planeado en el PAC se elaboro el PAC con fecha 25/06/2018 Exp N°316.340 conforme a la Resolución I.M N°133/2018 con la misma fecha por la Cual se Aprueba la Reprogramación y Modificación del PAC de la Municipalidad de San Juan del Paraná que incluye la compra de las cubiertas producto de los hechos acontecidos. En vista que estas circunstancias mencionadas, se tuvo que realizar una reprogramación a los efectos de de utilizar otros créditos presupuestarios (royalties).-

Que lo expuesto, se desprende que lleva un 1(uno) día para cargar el PAC en el SIPC y la publicación seria en fecha 26 de junio a fin de incluir un Proceso de Contratación por Excepción para la Compra de Cubiertas para maquinarias, para acreditar el supuesto de excepción y efectuar las invitaciones a potenciales oferentes y realizar la apertura con la adjudicacion en fecha 26 de junio lo mas inmediatamente posible(dos días), acomodándose ajustadamente el lapso de tiempo que conlleva el trámite de la planificación de un procedimiento por la vida de la Excepción, lo dicho puede corroborarse analizando la fecha de los documentos mencionados y no mencionados que sirvan al efecto.-

JUSTIFICACION

Analizando las consideraciones a cerca de la necesidad de la compra de cubiertas para maquinarias con una inmediatez pertinente y existiendo supuestos necesarios para un procedimiento de contratación sin sujetarse a otras modalidades, debido a que los otros procedimientos requieren mucho más tiempo para su desarrollo, y la circunstancia acontecida exige la prontitud en la ejecución fundándose de forma tal irreprochabilidad del proceder mencionando instaurando el hecho en la causal del procedimiento de Excepción del inc g).

Tras dichas consideraciones y argumentándose legalmente la necesidad de determinarse conforme el mencionado procedimiento y discurriendo se ha decidido una contratación por la vía persuadida.-

Que, en este sentido se pretende la adquisición de cubiertas para maquinarias municipales para continuar con los trabajos de apertura, los trabajos de enripiado, reparación y conservación de caminos vecinales y por los motivos mencionados, no se puede esperar un proceso de licitación, por que conlleva

mucho tiempo y de someterse a ello, implicaría que la situación empeore, trayendo consigo perjuicios tanto para la comunidad, y para la Municipalidad aumentaría los problemas y también los gastos

Que, conforme al Informe de la Dirección de Obras, si se realiza la compra en forma inmediata no se requerirá alquilar otras maquinas, y el municipio se ahorraría un monto considerable (Gs 9.600.000 nueve millones seiscientos mil guaraníes). Además si se realiza una Auditoria por los Entes de Control, objetaría que el municipio haya alquilado maquinas, sabiendo que la Institución Municipal dispone de los mismos, lo que generaría un perjuicio económico a las arcas municipales, y no haya buscado los mecanismos legales para la compra.-

Además existe la necesidad imperiosa que los funcionarios, maquinas y equipos ingresen al Parque Ecológico para que sigan con sus actividades programadas y cumplan con los objetivos específicos estipulados en el Convenio; en las clausulas y condiciones fija la presentación de Informes mensuales de Trabajos y Servicios realizados, donde están sujetas a la fiscalización por parte de la EBY, y con sus aprobaciones se generan los desembolsos de los recursos económicos para el Pago de Funcionarios, energía eléctricas, agua y servicios de mantenimiento.

Es importante que se cumpla con el Cronograma fijado, y ante la falta de informes de los trabajos y servicios dentro del parque ante el cierre y la falta de apertura del camino, corre el peligro del atraso en las transferencias de recursos, y también la renovación del Convenio por tratarse de un Convenio Internacional entre la Municipalidad de San Juan del Paraná y la Entidad Binacional Yacyreta (Paraguay –Argentina), cada dos años se renueva conforme a los Dictámenes Favorables de los Fiscales de la EBY.

Que, en el caso que no se renovara el convenio, generaría un grave perjuicio al Municipio de San Juan del Paraná, y dejaría de recibir el monto de Gs 690.800.000(seiscientos noventa millones ochocientos mil) destinado a contratar 10(diez) funcionarios, la construcción de obras de infraestructura, pago de servicios por mantenimiento y se dejaría además de recibir turistas, visitantes y excursionistas, dañando al turismo local.-

Por tanto está situación se encuadra dentro de las disposiciones legales aplicables a la materia siendo estos lo dispuestos en la Constitución Nacional, la Ley Nº3966/2010 “Orgánica Municipal” y la Ley Nº2051/03 “De Contrataciones Publicas, dentro las excepciones previstas específicamente en su art. 33º inc. g) en concordancia con estos se halla establecido en el Decreto Nº5174/05 “Por la cual se modifica el Decreto Nº21909/03, que reglamenta la Ley Nº2051/03, art. 19, numeral 1 inciso d) y numeral 2 inciso c).-

Fortalece esta postura el informe técnico de la Dirección de Obras, reportes de diarios del clima y el Convenio Marco con la Entidad Binacional Yacyreta, y , quedando debidamente demostrado, que en este caso en particular, la urgencia invocada es impostergable, concreta, objetiva, dándose cumplimiento así a las exigencias establecidas en el artículo 73º del Decreto Nº 21.909/03

En consecuencia, en atención a las normas legales citadas y a los antecedentes de hecho, esta Unidad es del criterio que considera la Contratación Vía Excepción, tal como se encuentra previsto en el art. 33 inciso g) de la Ley Nº2051/03, en concordancia con el art. 73º del Decreto Nº21909/03 y el Decreto 5174/05 que reglamenta la Ley Nº2051/03, habida cuenta que se ha verificado los causales de excepción que las leyes y reglamentos así lo señalen, por lo tanto corresponde, a la Señora Intendenta Municipal, dictar Resolución en el sentido de ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCION. Salvo mejor parecer.-

San Juan del Paraná, 25 de junio del año 2.018

Unidad Oper. Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC

25 de Junio de 2018 05:53

Anuncian día fresco y con lloviznas

Meteorología adelanta para este lunes una jornada fresca, con el cielo mayormente nublado y vientos del sureste. Habrá también precipitaciones ligeras. La máxima estimada es de 16°C.

- Me gusta 341
- G+
- -
- -
- -
- -
- Compartir
- -
- *Imágenes*

Tiempo fresco e inestable se espera para este lunes. (Foto ilustrativa). / Archivo, ABC Color *Ampliar*

Violeta González, pronosticadora de turno, informó que la jornada de hoy se presentaría fría en horas de la mañana en el sur del país, mientras que en el resto del país el ambiente sería fresco. En el norte de ambas regiones se tornaría cálido en horas de la tarde.

"Para mañana, martes, y lo que resta de la semana se mantendría la misma condición fría a cálida. El cielo se presentaría mayormente nublado con vientos del sector sur. Las precipitaciones de variada intensidad continuarían durante toda la semana", detalló González.

PRONÓSTICO METEOROLÓGICO DIARIO

DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - Gerencia de Pronósticos Meteorológicos

DMH

Visite nuestro sitio Web: www.meteorologia.gov.py

Información sobre Pronóstico del Tiempo (atención las 24 horas) Teléf. (595 21) 4381000 Interno 1151 o al Discado Directo 4381005.

Correo Electrónico: pronosticos@meteorologia.gov.py **(Actualizado: 05:26 h del 25/06/2018)**

Pronóstico para Gran Asunción

LUNES 25/06/2018	MARTES 26/06/2018	MIÉRCOLES 27/06/2018	JUEVES 28/06/2018	VIERNES 29/06/2018
Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste. Precipitaciones ligeras.	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables. Precipitaciones.	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos variables. Precipitaciones dispersas.	Fresco a cálido, cielo mayormente nublado, vientos rotando al noreste. Precipitaciones.	Cálido, cielo nublado a parcialmente nublado, vientos del noreste.
Máx: **16** °C	Mín: **12** °C Máx: **18** °C	Mín: **14** °C Máx: **20** °C	Mín: **17** °C Máx: **22** °C	Mín: **20** °C Máx: **29** °C

Pronóstico para el Interior

	LUNES 25 de Junio de 2018	MARTES 26 de Junio de 2018
Caacupé	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones, ligeras Máx: **17** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **13** °C Máx: **17** °C
Caazapá	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones, ligeras Máx: **16** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones, ligeras Mín: **11** °C Máx: **18** °C
Ciudad del Este	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones Máx: **20** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **13** °C Máx: **17** °C
Cnel. Oviedo	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones Máx: **17** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **13** °C Máx: **17** °C
Concepción	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos variables, luego del sur, precipitaciones dispersas Máx: **20** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **16** °C Máx: **20** °C
Encarnación	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones, ligeras Máx: **15** °C	Frío a fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, precipitaciones, ligeras Mín: **10** °C Máx: **18** °C
Fuerte Olimpo	Fresco a cálido, cielo mayormente nublado, vientos variables, luego del sur, precipitaciones dispersas Máx: **28** °C	Cálido, cielo mayormente nublado, vientos variables, precipitaciones dispersas Mín: **19** °C Máx: **29** °C
Mariscal Estigarribia	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos variables, luego del sur, precipitaciones dispersas Máx: **16** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones dispersas Mín: **14** °C Máx: **19** °C
Paraguarí	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones, ligeras Máx: **16** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **11** °C Máx: **18** °C
Pedro Juan Caballero	Fresco a cálido, cielo mayormente nublado, vientos variables, luego del sur, precipitaciones dispersas Máx: **25** °C	Fresco a cálido, cielo mayormente nublado, vientos variables, precipitaciones dispersas Mín: **17** °C Máx: **27** °C
Pilar	Frío a fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones, leves y dispersas Máx: **17** °C	Frío a fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste Mín: **9** °C Máx: **19** °C
Pozo Colorado	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones Máx: **18** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones dispersas Mín: **14** °C Máx: **17** °C
Salto del Guairá	Fresco a cálido, cielo mayormente nublado, vientos variables, luego del sur, precipitaciones dispersas Máx: **24** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **16** °C Máx: **21** °C
San Juan Misiones	Frío a fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones, leves y dispersas Máx: **16** °C	Frío a fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste Mín: **9** °C Máx: **20** °C
San Pedro	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones Máx: **18** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **14** °C Máx: **18** °C
Villarrica	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sur, precipitaciones Máx: **16** °C	Fresco, cielo mayormente nublado, vientos del sureste, luego variables, precipitaciones Mín: **12** °C Máx: **17** °C

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)3271616
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

ANEXO 01

Términos de Referencia

I- Introducción

La Entidad Binacional Yacyretá se encuentra realizando varias actividades con el propósito de compensar los impactos ambientales del emprendimiento en este sentido la Entidad Binacional Yacyreta en adelante EBY, viene realizando varios esfuerzos tendientes a la protección de los diferentes tipos de hábitat y especies representativas de su área de influencia.----------

Una de las posibles acciones que permitirán paliar los efectos es la creación y manejo de áreas protegidas compensatorias de las áreas inundadas por el embalse de Yacyreta en la Margen Derecha (MD). ----------

El principal desafío en el manejo de una reserva radica en lograr el involucramiento de las comunidades aledañas como representantes de la sociedad nacional en el manejo consiente y concertado de la misma, siempre en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos, pero sin perjudicar las opciones de las generaciones futuras. En este sentido se establece un plan operacional para el Parque Ecológico San Juan del Paraná a fin de preservar en el tiempo los recursos naturales y diversidad biológica, por medio de acciones operativas que cumplan con los fines establecidos. ----------

II- Descripción del Área

El área posee una extensión de 35 hectáreas, la cual fue adquirida por la EBY a fin de implantar un asentamiento poblacional la cual no fue utilizado por dicho fin a esto surge la petición de la municipalidad de San Juan del Paraná para destinar el área como reserva ecológica las 35 hectáreas y está conformada por: ----------

Bosque semi caducifolio: con tres estratos bien diferenciados, el estrato superior con una altura de 8 a 20 metros se desarrolla sobre suelo de topografía elevada y drenada las especies dominantes son: Lapachos (Tabebuia ipe), kurupay (Anadenanhtera culumbrina) Ombú (Phitolaca dioica) Kurupa'y ' rá (Piptadenia rigida) entre otras el. El estrato medio de 3 a 5 metros de altura conformada por las siguientes especies: Burro Ka'a (Cacearia Sylvestris) Yvyra Kamby (Sebastina Brasiliensis) Ñangapiry (Eugenia Uniflora). El estrato inferor presenta especie como laurel colita(Cordia ecalyculata), Yvaha'i (Exaclamis edulis) Yvyra Ta'i(Pilocarpus pennatifolius) entre otros.----------
Pastizales, lagunas y bañados: presentan alteraciones fuertes debido a acciones antrópicas, como ser caza furtiva y extracción de especies vegetales como Banbuzales y otros arbóreas leñosas. ----------

Pastizales bajos inundables: se encuentran sobre suelo arcilloso-late riticos y permanecen inundados durantes periodos de lluvia y creciente, la vegetación alcanza alturas promedios de 40 a 70 cm.----------

III- Objetivos básicos

- Mejorar sistemáticamente los procedimientos de calidad en el manejo del área protegido mientras que por otros lados se desarrolla un proceso participativo que permita el involucramiento de los pobladores en la toma de decisiones y sus inherentes obligaciones, que potencian la búsqueda de un desarrollo armónico con el ambiente.----------

- Acrecentar la eficiencia en el manejo del parque ecológico a atrás de una serie de acciones concertadas que permitan el mantenimiento de un cuerpo de agentes de protección(Guardar recursos) en el parque en base agentes locales comprometidos equipados y capacitados.----------

- Elaborar metodologías de operaciones que potencien la sistematización de los procesos, en busca del mejoramiento de los recursos logísticos a fin de actuar con rapidez e impacto frente a situaciones extremas.-

- Implementar Personales en el área de limpieza con el fin de mantener las 35 hectáreas. del área en el estado que requiera el parque ecológico. ----------

IV- Ejecución del Plan operacional del parque ecológico San Juan del Paraná

Las diferentes actividades previstas en el acta Nº xxxx que están relacionadas a lograr la preservación en el tiempo los recursos naturales y diversidad biológicas del Parque Ecológico de San Juan del Paraná por medio de acciones operativas. ----------

Las actividades encaradas desde este plan buscan la consolidación definitiva del área contando con la óptima cantidad de personal calificado y equipado, incrementando de esta manera la capacidad operativa. Se espera contar con la incorporación de personal local como guarda recursos y educadores ambientales de manera a cubrir puntos estratégicos de Parque Ecológico y realizar el seguimiento de las actividades de mejora continua, mantenimiento de la infraestructura existente y la concienciación de la población local en la preservación, conservación y protección de los recursos naturales del área. Así también la continuidad del vivero forestal existente y un responsable general de todas las acciones previstas. ----------
Se dará especial significación a las iniciativas tendientes a evitar o prevenir impactos negativos hacia el área. ---------
Las actividades proyectadas dentro del plan operacional en sus cincos programas se lista a continuación. ----------

Programa de Protección:

- Monitoreo de las zonas consideradas críticas para la protección del parque. Esta actividad será realizada a lo largo de todo el tiempo del Convenio, a través de los patrullajes. ----------
- Elaborar y ejecutar un plan de patrullaje con el fin de prevenir los ingresos ilegales y actividades que dañen la integridad del área, potenciando la evaluación y re direccionamiento en caso de necesidad de las actividades, a fin de verificar la eficiencia del mismo. ----------
- Intensificar el sistema de mantenimiento general de los equipos utilizados para la protección, a fin de asegurar la durabilidad de los mismos. ----------

Programa de Evaluación, Construcción y Mantenimiento de Infraestructura

- Construcción y equipamiento para esparcimiento de visitantes. ----------
- Construcción de sanitarios sexados. ----------
- Construcción de pozo profundo para provisión de agua potable.----------
- Mejorar y mantener la limpieza total del parque incluyendo en esta actividad a miembros de la comunidad para los recursos humanos requeridos. ----------
- Incorporar la adquisición de equipos e indumentarias para el personal de mantenimiento, de limpieza vial del parque y sectores reforestados. ----------

Programas de Administración Operativa:

Contratar 01 (uno) responsable de operaciones, quien será el encargado de la coordinación de actividades del parque, durante el tiempo que dure el convenio; 02 (dos) guarda recursos, a fin de satisfacer las necesidades de protección y manejo del Parque durante el tiempo que dure el convenio. ----------

- Contratar 02 (dos) personales para mantenimiento del parque, área forestal y vivero, y así aumentar la extensión de limpieza que abarca las 35 hectáreas del Parque, a fin de mejorar el aspecto del parque ecológico. ----------
- Contratar a 03 (tres) personales para el mantenimiento del parque, área forestal y vivero. ----------
- Equipar al personal de control y vigilancia (Guarda Recursos), proveyéndoles uniformes completos, materiales y equipos para el desarrollo eficiente de sus actividades. ----------

Programa de Capacitación.

Fomentar la capacitación de los guarda recursos con intensivos cursos o talleres, e incorporar la capacitación del jefe de operaciones a fin de ir formando profesionalmente a los agentes responsables del manejo del Parque Ecológico.----

Programa de apertura al público:

1) **Apertura del parque a visitantes:**
Para la apertura al público se prevé un área de 4(cuatro) hectáreas que serán delimitados para el recorrido y vista. Con el aumento del tráfico de los visitantes, se prevé mejorar los accesos para vehículos y peatones, y también llevar un registro de visitantes. ----------
2) **Recepción de visitantes:**
Con la presencia de los visitantes, se prevé la colocación de basureros, la construcción de sanitario sexado, y la limpieza periódica. ----------
También serán colocadas carteles de la Prohibición de caza y pezca; la prohibición del ingreso al agua; carteles con las especies de árboles; la colocación de extintores, colocación de botiquines de primeros auxilios, y la construcción de un pozo profundo para que tenga agua potable.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)3271616
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

3) **Permanencia de visitantes:**
Delimitar los estacionamientos con sus respectivos carteles; la presencia de Bomberos Voluntarios para ofrecer servicios de enfermería; capacitación de personales para guía para el recorrido por el parque, y la delimitación y prohibiciones dentro del parque. ----------

4) **Carteles:**
   a) Bienvenida, horario de atención, contactos.
   b) Estacionamientos, sanitarios, basureros, área de fogata
   c) Prohibiciones: caza y pezca; arrojar basuras; fuego; acceso al rio; equipos de sonido
   d) Recomendaciones: Depositar la basura en el lugar correspondiente; mantenga a los niños bajo permanente cuidado de un adulto
   e) Informativo: lugar de paso de las vías férreas; nombre de las especies de arboles; las especies de aves que se pueden observar en el parque.-

Presentación de Informes:

La Municipalidad presentara Informes Mensuales, conteniendo los avances efectuados en el Acta. Además, presentará un resumen ejecutivo, conteniendo los avances obtenidos en el periodo y señalando, si los hubiese, los atrasos e incumplimientos incurridos, proponiendo las medidas necesarias para solucionar dichos incumplimientos, cada seis meses. El informe final deberá presentarse en un plazo máximo de sesenta dias de la finalización del Acta.

ANEXO 02
Presupuesto Total
PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

ITEMS	Unidad de medida	Cantidad	Periodo (meses)	Precio Unitario (Gs.)	Aguinaldo	Sub Total
1. Personal						
Jefe de Operaciones	un	1,00	24	2.000.000	4.000.000	52.000.000
Guarda recursos	un	2,00	24	2.300.000	9.200.000	119.600.000
Viverista	un	2,00	24	1.700.000	6.800.000	88.400.000
Personal de Limpieza	un	5,00	24	1.700.000	17.000.000	221.000.000
2. Mantenimiento, Reparación y Construcción						
Sanitarios sexados	m2	18,00		2.000.000		36.000.000
Unidad de quinchos	un	10,00		550.000		5.500.000
Pozo perforado y tanque elevado 4000 lts	gl	1,00		30.000.000		30.000.000
3. Insumos						
Mat. Ofic. Y limpieza			24	600.000		14.400.000
Mat. E insumos para desmalezadoras			24	3.550.000		85.200.000
Reparacion bomba, mangueras, caños,electrodomesticos,instala cion electrica, sanitarios, pintura edificios.			24	700.000		16.800.000
Pago Energia electrica y agua			24	600.000		14.400.000
Carteleria - Papeleria	GI	1,00		7.500.000		7.500.000
Total						**690.800.000**

San Juan del Paraná, 25 de junio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 133/2018

VISTO: El Memorando remitido por la **Unidad Operativa de Contratación (U.O.C)** solicitando la aprobación de la modificación del Programa Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo que establece el art. 12 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, visto el **PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA PARA EL EJERCICIO 2018**; dichos rubros forman parte del PAC el cual ha sido comunicado a la DNCP; por razones de reprogramación por ampliación presupuestaria, se procede a modificar el PAC agregando el presente PAC, quedando el mismo como sigue:

DESCRIPCION DEL PAC	MONTO	RUBRO	MODALIDAD
CONSTRUCCION DE PARADAS DE OMNIBUS	75.000.000 Gs	520-30-011	C.D
ADQUISICION DE CUBIERTAS	30.000.000	390-30-011	C.D

Que, el **art. 14 num. 5) del Decreto Nº 2.1909 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece: ***El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual***. --------

Que, luego del estudio y la verificación realizada por esta Intendencia Municipal del Planeamiento, Programación y Presupuesto elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) y de conformidad al art. 14 inc. 1] del Decreto Nº 21909/2003 que dice: ***"El Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante ...***, corresponde aprobar el mismo. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1) **APROBAR la reprogramación y modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan del Paraná** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la planilla de **P.A.C.** que se adjunta y en la que se identifica el tipo de bien/servicio a contratar y se especifica la información referente a la operación a ejecutar. ----------
2) **REMITIR** copia de los procedimientos efectuados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la publicación correspondiente. ----------
3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELAZQUEZ
Intendente Municipal